



los papeles indiciarios de la que se han enagenado  
 la saliente son asignados para una librería  
 que haya pagada a la misma ciudad, los que  
 los datos separados inmediatamente por el  
 dueño de la ciudad para su uso personal y  
 que están de ser perquiridos, separados de los  
 otros datos que es la q. de los que se han y que  
 la fuerza se plasma la fuerza de que se trata.  
 En virtud de las citadas diligencias que se  
 han practicado de la Comisión de Policía y  
 Justicia, Dirección a que debe devolverse a  
 la ciudad para el agente por las razones  
 y causas que se expresan. Y entendido que este  
 Agent. accusado. Se comparecerá con la ex-  
 puesto para el agente. Agente y la Comisión  
 de Justicia, haciendo saber al dueño de  
 la fuerza de que se trata y que se ha  
 planteado a la misma ciudad.

M. N.  
 Jefe del batallón

Comandante a lo acusado por este Ag.  
 en virtud del actual a la solicitud de don  
 Gabriel Lacort p. que resta en virtud del Real  
 de la M. N. de esta ciudad, se vio lo expre-  
 sado por la Comisión de Justicia con fin de  
 hoy en que se dice, por entender las diligencias  
 que se han practicado en virtud de lo que se

